Firmado digitalmente por: DE LA CRUZ MAYAUTE Ronald Enrique FAU 20452393817 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 18/08/2026 14:30:29-0500

NOTARIA PUBLICA
ARTURO TOLMOS ALFARO

Nº 540005 2,253-

MICILIO EN JR.PILPA Nº260,PROVINCIA DE CHINCHA,DEPARTAMENTO DE ICA;PERUANO,SUFRAGANTE,HÁBIL PARA CONTRATAR,INTELIGENTE EN EL IDIOMA CASTELLANO,A QU EN CONOZCO,DE TODO LO QUE DOY FÉ;ASÍ COMO DE HABER CUMPLIDO CON LAS PRESCRIPCIONES DE LOS ARTÍCULOS 38 AL 41 DE LA LEY DE NOTARIADO,Y ME MANIFIESTA SU DESEO DE OTORGAR EN MI REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS,UNPODER ESPECIAL EN FAVOR DE SU HIJA DOÑA AURORA ISOLINA SALVADOR POLAR,IDENTIFICADA CON LIBRETA ELECTORAL 21784772,PARA QUE EN MI NOMBRE Y EPRSENTACIÓN Y EN FORMA INDEFINIDA PUEDA COBRAR MI PENSIÓN DE CESANTÍA Y DEMÁS CONCEPTOS,PUDIENDO PARA TAL EFECTOS FIRMAR CUALQUIER DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE AL PRESENTE TRÁMITE. ES VOLUNTAD DEL PODERDANTE QUE EL PRESENTE PODER QUE SE OTORGA NO PUEDA EN NINGÚN CASO SER CONSIDERADO COMO INSUFICIENTE.LEÍDO QUE LE FUÉ,SE AFIRMA Y RATIFICA EN SU CONTNIDO,Y LA FIRMA EN SEÑAL DE CONFORMIDAD,DE TODO LO QUE DOY FÉ;ANTE MÍ:-.....

MARIANO M. HUALLANCA ROCA
NOTARIO
DISTRITO JUDICIAL - ICA

NUMERO:- 1,079.- C O M P R A V E N T A

RAFAEL FALCONE SALAZAR.-A: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHA BAJA.-

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

EN LA CIUDAD DE CHINCHA ALTA,A LOS 26 DÍAS DEL MES DE DICIEMBREDE 1989,ANTE MÍ:-MARIANO M.HUALLANCA ROCA,NOTARIO-ADMINISTRADOR DE LA NOTARÍA DEL DR.ARTURO TOLMOS ALFARO,POR DISPOSICIÓN DEL COLEGIO DE NOTARIOS DE ICA,CON LIBRETAS NÚMEROS:-MILITAR 114353,ELECTORAL 23521888 Y TRIBUTARIA 6970001,SUFRAGAN-

Firmado digitalmente por:
DE LA CRUZ MAYAUTE Ronald Enrique FAU 20452393817 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 18/08/2026 14:30:33-0500

TES,SE PRESENTAN:DON RAFAEL FALCONE SALAZAR,AGRICULTOR,CASADO CON DOÑA MARÍA TERESA MONTALVA DE FALCONE,IDENTIFICADO CON LIBRETA ELECTORAL 21797606,RROCEDE POR SU PROPIO DERECHO; Y, DON NOE GARCIA CARRIZALES,PROFESOR,CASADO,CON LIBRETA ELECTORAL 21823688; QUIEN PROCEDE EN REPRESENTACIÓNDE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHA BAJA,EN SU CALIDAD DE ALCALDE,;PERUANOS, SUFRAGANTES,VECINOS DE CHINCHA,HÁBILES PARA CONTRATAR,INTELIGENTES EN EL IDIOMA CASTELLANO,A QUIENES CONOZCO,DE TODO LO QUE DOY FÉ;ASÍ COMO DE HABER CUMPLIDO CON LAS PRESCRIPCIONES DE LOS ARTÍCULOS 38 AL 41 DE LA LEY DE NOTARIADO,Y ME ENTREGAN PARA QUE SU CONTENIDO,ELEVE A ESCRITURA PÚBLICA,UNA MINUTA FIRMADA,LA QUE BAJO EL NÚMERO 1,005,AGREGO A SU RESPECTIVO LEGAJO Y CUYO TENOR LITERAL ES EL SIGUIENTE -MINUTA:SEÑOR NOTARIO DR.ARTURO TOLMOS:- SÍRVASE USTED EXTENDER EN SU REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS,UNA DE COMPRAVENTA,QUE CELEBRAN:DE UNA PARTE,DON RAFAEL FALCONE SALAZAR,CON L.E. 21797606,L.T 633757 Y DOMICILIO EN LA AV.LUIS GALVEZCHIPOCO 298, DEL DISTRITO DE CHINCHA ALTA,A QUIEN SE LLAMARÁ EL VENDEDOR; Y,DE LA OTRA PARTE DA MUNICIPALIDAD DE CHINCHA BAJA,DEBIDAMENTE REPRESENTADA POR EL ALCALDE DON NOE GARCÍA CARRIZALES, FACULTADO POR ACUERDO MUNICIPAL NÚMERO 099, DE FECHA 17 DE NOVIEMBRE DE 1989, QUE SE INSERTARÁ,CON DOMICILIO EN EL Nº148,DE LA PLAZA DE ARMAS DEL DISTRITO DE CHINCHA BAJA,A QUIEN SE LLAMARÁ LA COMPRADORA;EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES SIGUIENTES:-PRIMERA:EL VENDEDOR ES PROPIETARIO DE UN INMUEBLE URBANO UBICADO CON FRENTE A LA CALLE SAN ISIDRO (ANTES CAMINO A SALAS) DEL DISTRITO DE CHINCHA BAJA,PROVINCIA DE CHINCHA,QUE TIENE UNA EXTENSIÓN DE TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTIOCHO METROS CUADRADOS Y LAS MEDIDAS PERIMÉTRICAS SIGUIENTES:POR EL FRENTE (OESTE) CON 146.00ML.,

TESTIMONIO

Firmado digitalmente por: DE LA CRUZ MAYAUTE Ronald Enrique FAU 20452393817 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 18/08/2026 14:30:38-0500

NOTARIA PUBLICA
ARTURO TOLMOS ALFARO

Nº 540007 - 2,254-

CON LA CALLE SAN ISIDRO (ANTES CAMINO A SALAS;POR LA DERECHA ENTRANDO (SUR) CON 23.00 ML.,CON TERRENOS DE PROPIEDAD DE EL VENDEDOR; POR LA IZQUIERDA ENTRANDO (NORTE) CON 23.00 ML.,CON ACEQUIA DESAGUADERA (BOTADOR), DE TERRENOS AGRÍCOLAS DE PROPIEDAD DE EL VENDEDOR.-SEGUNDA:+EL INMUEBLE ANTES DESCRITO FORMÓ PARTE DE UN LOTE DE 12.2435 HECTÁREAS DENOMINADO HUANQUI Y LECHUZA QUE FUERA ADQUIRIDO POR EL VENDEDOR SEGÚN ESCRITURA PÚBLICA DE COMPRAVENTA CELEBRADA EN FECHA 25 DE FEBRERO DE 1985, CON AGRÍCOLA Y VITIVINÍCOLA JOSÉ ALLEGRANZA S.A, EXTENDIDA ANTE USTED MISMO,SEÑOR NOTARIO É INSCRITA A FOJAS 444 DEL TOMO 60 Nº42,DE LA PARTIDA XL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE DE CHINCHA,HABIÉNDOSE APROBADO LA SUBDIVISIÓN Y CAMBIO DE USO DEL PREDIO DESCRITO EN LA CLÁUSULA PRIMERA MEDIANTE RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº303 DE FECHA 16 DE NOVIEMBRE DE 1989 CUYO TENOR SE SERVIRÁ USTED INSERTAR.- TERCERA:POR EL PRESENTE CONTRATO EL VENDEDOR DÁ EN VENTA REAL Y ENAJENACIÓN PERPÉTUA A FAVOR DE LA COMPRADORA,EL INMUEBLE DESCRITO EN LA CLÁUSULA PRIMERA,COMPRENDIÉNDOSE EN LA VENTA LAS ENTRADAS,SALIDAS,AIRES, USOS,COSTUMBRES,SERVIDUMBRES Y EN GENERAL CUANTO DE HECHO Y POR DERECHO LE CORRESPONDA,SIN RESERVA NI LIMITACIÓN ALGUNA,SALVO LA ESTIPULADA EN LA CLÁUSULA QUINTA,DECLARANDO EL VENDEDOR QUE EL INMUEBLE QUE TRANSFIERE SE ENCUENTRA LIBRE DE TODO ACTO, CONTRATO,GRAVAMEN, MEDIDA JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL QUE LIMITE SU DERECHO DE LIBRE DISPOSICIÓN,OBLIGÁNDOSE EN TODO CASO AL SANEAMIENTO POR EVICCIÓN CON ARREGLO A LEY.-CUARTA:EL PRECIO PACTADO DE COMÚN ACUERDO ENTRE LAS PARTES CONTRATANTES ES LA SUMA DE QUINCE MILLONES DE INTIS (I/.,15'000,000.00),QUE EL VENDEDOR DECLARA HABER RECIBIDO YA A SU TOTAL Y ENTERA SATISFACCIÓN.- QUINTA:LOS CONTRATANTES CONVIENEN EXPRESAMENTE EN LA OBLIGACIÓN DE LA COMPRADORA A APERTURAR UNA CALLE DE DIEZ ME-¿

Firmado digitalmente por: DE LA CRUZ MAYAUTE Ronald Enrique FAU 20452393817 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 18/08/2026 14:30:44-0500

METROS DE ANCHO POR VEINTITRES METROS DE LARGO, PERPENDICULAR A LA CALLE SAN ISIDRO (ANTES CAMINO A SALAS), UBICÁNDOLA EXACTAMENTE A DE LA RECTA PERIMÉTRICA NORTE (IZQUIERDA ENTRANDO) PARALELA A ÉSTA. IGUALMENTE LAS PARTES CONTRATANTES DEJAN EXPRESA CONSTÁNCIA QUE EL VENDEDOR HA APORGADO PARA LA REFERIDA APERTURA DE CALLE AL NO CONSIDERAR EN EL PRECIO PACTADO EL VALOR DE 115 METROS CUADRADOS QUE RESULTA SER EL CINCUENTA POR CIENTO DEL ÁREA DESTINADA DE COMÚN ACUERDO PARA CALLE PÚBLICA.-SEXTA:-LOS OTORGANTES EXPRESAN QUE ENTRE EL VALOR DEL INMUEBLE QUE SE TRANSFIERE Y EL PRECIO PAGADO, POR ÉL EXISTE LA MÁS JUSTA EQUIVALENCIA POR LO QUE SE HACEN MÚTUA DONACIÓN DE CUALQUIER DIFERENCIA QUE PUDIERA EXISTIR Y RENUNCIAN DESDE YA A TODA ACCIÓN O EXCEPCIÓN, ASÍ COMO A LOS PLAZOS PARA INTERPONERLAS, QUE TIENDAN A INVALIDAR ESTE CONTRATO EN EL QUE NO EXISTE DOLO, LESIÓN, ERROR NI NINGUNA OTRA CAUSAL DE NULIDAD.-SETIMA:- LOS CONTRATANTES CONVIENEN EXPRESAMENTE EN LA OBLIGACIÓN DE LA COMPRADORA A NO DEMOLER LA PARED EXISTENTE A LO LARGO DEL FRENTE (LADO OESTE) DEL PREDIO QUE SE TRANSFIERE HASTA QUE NO SEA CONSTRUIDA EN SU TOTALIDAD LA PARED DEL FONDO, CON LA QUE LIMITARÁ EL PREDIO MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO POR EL LADO ESTE.-OCTAVA: EL PRESENTE CONTRATO EN ARMONÍA CON LO QUE SEÑALA EL INCISO A) DEL ARTÍCULO 4º DEL DECRETO LEGISLATIVO Nº 303 ESTÁ INAFECTO AL PAGO DEL IMPUESTO A LAS TRANSFERENCIAS DE INMUEBLES (ALCABALA). AGREGUE USTED, SEÑOR NOTARIO, LAS CLÁUSULAS DE LEY Y SÍRVASE PASAR PARTES AL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE DE CHINCHA.- CHINCHA, 15 DE DICIEMBRE DE 1989. FIRMADO: R. FALCONE S.- NOE GARCÍA CARRIZALES. ALCALDE. UN SELLO. FIRMADO: RICARDO HUAMÁN. ABOGADO. CHINCHA.-INSERTO:-JURADO ELECTORAL PROVINCIAL CHINCHA. ELECCIONES MUNICIPALES GENERALES. CREDENCIAL. EL JURADO

TESTIMONIO

Firmado digitalmente por: DE LA CRUZ MAYAUTE Ronald Enrique FAU 20452393817 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 18/08/2026 14:30:49-0500

NOTARIA PUBLICA
ARTURO [illegible] ALFARO

Nº 540009 - 2,255-

ELECTORAL PROVINCIAL DHINCHA,OTORGA LA CREDENCIAL A EL (A) CIUDADANO (A) DON (A) Noé Luis García Carrizales,POR HABER SIDO PROCLAMADO ALCALDE PARA EL DISTRITO DE CHINCHA BAJA,DE ACUERDO AL CÓMPUTO OFICIAL LLEVADO A CABO POR LOS MIEMBROS DEL JURADO ELECTORAL PROVINCIAL DE CHINCHA,DÁNDOSE CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA LEY 14669,ARTÍCULO 56,LEY 23671 Y 23673 SE OTORGA LA PRESENTE CREDENCIAL PARA EL PERIÓDO 1987-1989, PARA LOS FINES A LOS CUALES HA SIDO ELEGIDO.CHINCHA ALTA,28 DE NOVIEMBRE DE 1986 .- FIRMADO:DR.JULIO LINO OREGÓN.PRESIDENTE JURADO ELECTORAL PROVINCIAL CHINCHA.- R.AZCONA L. R. FERNÁNDEZ T.- J.PACHAS Y.- C.CASAS S.- O T R O:-ACUERDO MUNICIPAL Nº099 CHINCHA BAJA,DIECISIETE DE NOV EMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTINUEVE.-VISTO:-EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONCEJO DE LA FECHA,EL EXPEDIENTE Nº 0802-89, MEDIANTE EL CUAL EL COMITÉ COMUNAL DE LA CALLE SAN ISIDRO SOLICITA PARTICIPACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD EN LA COMPRA DE UN PREDIO URBANO RARA LA FUTURA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS DE SUS MIEMBROS.CONSIDERANDO QUE LA INTERVENCIÓN MUNICIPAL REQUERIDA PERSIGUE LA AGILIZACIÓN DE LOS TRÁMITES DE TRANSFERENCIA,SUBDIVISIÓN Y ADJUDICACIÓN DE LOTES A LOS COMPRADORES Y QUE,POR LO TANTO,NO IRROGARÁ EGRESOS DE LA MUNICIPALIDAD.-EN ARMONÍA CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 109 Y 110 DE LA LEY Nº23853,ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES Y EL VOTO FAVORABLE DE LOS SEÑORES REGIDORES ASSSTENTES A LA SESIÓN¿ EXTRAORDINARIA ,ASÍ COMO A LAS CONSIDERACIONES DETALLADAS EN EL ACTA DE DICHA SESIÓN EXTRAORDINARIA:-SE ACORDO:-PRIMERO: - INTERVENIR COMO COMPRADOR EN EL CONTRATO DE COMPRAVENTA QUE ALGUNOS MIEMBROS DEL COMITÉ COMUNAL DE LA CALLE SAN ISIDRO DE CHINCHA BAJA,REALIZAN CON RAFAEL FALCONE SALAZAR,SOBRE UN IN-¿ MUEBLE DE 3,358.00 M2.,LOS CUALES SERÁN LOTIZADOS POSTERIORMENTE POR LA MUNICIPALIDAD Y TRANSFERIDOS A LOS DIECINUEVE SOCIOS

Firmado digitalmente por: DE LA CRUZ MAYAUTE Ronald Enrique FAU 20452393817 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 18/08/2026 14:30:54-0500

MIEMBROS A SABER: TEÓDULO CABRERA CRRBAJAL; VALENTINA TORRES ALVIAR; LUIS HERNÁNDEZ CALDERÓN, MANUEL ROJAS MAGALLANES, JUAN PABLO GUERRERO FÉLIX, VÍCTOR MANUEL TORRES ANTÓN, EUSEBIO VALENTÍN NAPAN, MARCIAL TORRES CASTILLO, LUIS DANIEL REAL ANCHANTE, CARLOS TASAYCO CAMPOS, JUAN HERNANDEZ CALDERÓN, MARITZA HERNÁNDEZ CALDERÓN, FÉLIX ANGEL GUERRERO CAÑA, FÉLIX ASCENCIO TASAYCO, CARLOS ALBERTO SÁNDIGA CAMASCA, JESÚS CABRERA CARBAJAL, JOSÉ GUERRERO FÉLIX, JUAN CARREÑO VÁSQUEZ, FÉLIX FERNANDO CABRERA CARBAJAL.-SEGUNDO:-FACULTAR AL ALCALDE SR. NOÉ GARCÍA CARRIZALES, SUBSCRIBA LOS DOCUMENTOS RELATIVOS TANTO A LA COMPRA DEL TERRENO COMO A LA TRANSFERENCIA DE LOS LOTES A LOS VECINOS QUE SE DETALLAN EN EL PUNTO PRIMERO DEL PRESENTE ACUERDO MUNICIPAL.-POR TANTO: MANDO SE REGISTRE EN EL LIBRO DE ACUERDOS Y SE DÉ CUMPLIMIENTO. FIRMADO: NOÉ GARCÍA CARRIZALES. ALCALDE. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHA BAJA.- FIRMADO: LUZ MATTA SUMEN. SECRETARIA GENERAL.-OTRO:-RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 303. EL ALCALDE DE CHINCHA BAJA: VISTO, EL EXPEDIENTE Nº0764, MEDIANTE EL CUAL DON RAFAEL FALCONE SALAZAR Y ESPOSA SOLICITAN SUBDIVISIÓN DEL PREDIO DE SU PROPIEDAD EN DOS LOTES Y EL CAMBIO DE USO DE UNO DE ELLOS, EN CONFORMIDAD CON EL PLANO ADJUNTO.-CONSIDERANDO: QUE, EL PREDIO "EL HUANQUI Y LECHUZA" CONSTA EN LA DECLARACIÓN JURADA DE AUTOAVALÚO 1989 COMO PR ANEXO 02 CUYA AREA ES DE - 12.2435 HÁS.-QUE, EL REFERIDO PREDIO ES SUCEPTIBLE DE SUBDIVISIÓN AL SOLO REQUERIMIENTO DE SUS PROPIETARIOS.-QUE, EL CAMBIO DE USO DEL LOTE CUYA ÁREA SE FIJA EN TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTIOCHO METROS CUADRADOS (3,358.00 M2), ES FACTIBLE POR CUANTO SU ZONIFICACIÓN CORRESPONDE A LA CLASIDICACIÓN DM(DENSIDAD MEDIA) ESTABLECIDA POR EL PLAN DIRECTO DE LA PROVINCIA DE CHINCHA.- QUE, CONSECUENTEMENTE, RESULTA PROCEDENTE DEFERIR

TESTIMONIO

Firmado digitalmente por: DE LA CRUZ MAYAUTE Ronald Enrique FAU 20452393817 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 18/08/2026 14:30:59-0500

NOTARIA PUBLICA
ARTURO ROLANDO ALVARO

Nº 540011 -.2,256-

A LO SOLICITADO POR LOS RECURRENTES; DE CONFORMIDAD CON LO QUE SEÑALA EL NUMERAL 6 DEL ARTÍCULO 47º DE LA LEY 23853, ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES; CON CARGO A DAR CUENTA AL CONCEJO MUNICIPAL EN PROXIMA SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO; RESUELVE:- PRIMERO:- AUTORIZAR LA SUBDIVISIÓN DEL PREDIO "EL HUANQUI" Y LECHUZA", EN DOS LOTES DE ACUERDO AL DETALLE SIGUIENTE: LOTE Nº1 DE 11,9077 HÁS., QUE MANTIENE VIGENTE SU DENOMINACIÓN "EL HUANQUI" Y LECHUZA", CORRESPONDIÉNDOLES LOS LINDEROS Y MEDIDAS QUE OBRAN PRECISADOS EN EL PLANO DE SUBDIVISIÓN Y CAMBIO DE USO, EL MISMO QUE ES APROBADO POR EL PUNTO TERCERO DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN.- LOTE Nº2 DE 3,358.00 M2., SIN DENOMINACIÓN ESPECÍFICA, CUYOS LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS OBRAN PRECISADOS EN EL PLANO DE SUBDIVISIÓN Y CAMBIO DE USO, EL MISMO QUE ES APROBADO MEDIANTE EL PUNTO TERCERO DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN.- SEGUNDO:- DISPONER EL CAMBIO DE USO RÚSTICO A URBANO DEL LOTE Nº2, CONSIGNÁNDOSE A PARTIR DE LA FECHA, EN EL FORMULARIO DE DECLARACIÓN JURADA DE AUTOAVALÚO DE LA SIGUIENTE FORMA: LOTE Nº1, PR. ANEXO 02 DENOMINADO "EL HUANQUI Y LECHUZA"; LOTE Nº2: PU ANEXO 04 SIN DENOMINACIÓN ESPECÍFICA.- AMBOS CON EL MISMO CÓDIGO DE PREDIOS, A SABER: 11020401540.- TERCERO:- APROBAR EL PLANO DE SUBDIVISIÓN Y CAMBIO DE USO ADJUNTO AL EXPEDIENTE EL CUAL FORMA PARTE DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN.- CUARTO: DISPONER EN LA OFICINA DE PREDIOS DE LA MUNICIPALIDAD SE EFECTÚEN LAS MODIFICACIONES QUE RESULTEN NECESARIAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA PRESENTE RESOLUCIÓN. DADA EN LA CASA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE CHINCHA BAJA, A LOS DIECISEIS DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTINUEVE.- REGÍSTRESE, COMUNÍQUE Y ARCHIVESE. FIRMADO: NOÉ GARCÍA CARRIZALES. ALCALDE. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHA BAJA.- FIRMADO: LUZ MATTA SUMEN. SE-

Firmado digitalmente por:
DE LA CRUZ MAYAUTE Ronald Enrique FAU 20452393817 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 18/08/2026 14:31:07-0500

CRETARIA GENERAL.-CONCLUSION:INSTRUÍDOS LOS OTORGANTES DEL TENOR,OBJETO Y FINES DE ESTA ESCRITURA,LA QUE LEÍDA INTEGRAMENTE POR MÍ,SE AFIRMAN Y RATIFICAN EN SU CONTENIDO,Y LA FIRMAN EN SEÑAL DE CONFORMIDAD,DE TODO LO QUE DOY FÉ;ASÍ COMO DE HABER CUMPLIDO CON HABER TENIDO A LA VISTA EL FORMULARIO DE LA DECLARACIÓN JURADA DE AUTOAVALÚO,SOBRE EL IMPUESTO AL PATRIMONIO PREDIAL,DEBIDAMENTE REFRENDADO POR LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHA BAJA,EN DONDE FIGURA EL BIEN MATERIA DE LA PRESENTE VENTA,CON UN VALOR DE I/.1'610,000.00;DE TODO LO QUE DOY FÉ;ANTE MÍ:-TARJADO:NUEVE.:No VALE.....

MARIANO M. HUALLANCA ROCA
NOTARIO
DISTRITO JUDICIAL - ICA

NUMERO:-1,080.- LEVANTAMIENTO DE HIPOTECA Y OTORGAMIENTO DE CREDITO CON PRIMERA Y PREFERENCIAL HIPOTECA.-
ALFREDO CILLONIZ RAZZETO Y ESPOSA.-A: BANCO REGIONAL SUR MEDIO Y CALLAO.-CHINCHA. ---
XXXX

Firmado digitalmente por: DE LA CRUZ MAYAUTE Ronald Enrique FAU 20452393817 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 18/08/2026 14:31:13-0500

ARCHIVO REGIONAL DE ICA

TESTIMONIO N° 491

EL JEFE DEL ARCHIVO REGIONAL DE ICA, QUE SUSCRIBE, EXPIDE ESTE **TESTIMONIO** DE LA ESCRITURA PÚBLICA **N° 1,079** DE: **COMPRA - VENTA**; DE FECHA: **26 DE DICIEMBRE DE 1,989**; QUE OTORGA: **DON RAFAEL FALCONE SALAZAR;** A FAVOR DE**: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHA BAJA;** EXTENDIDA ANTE EL EX NOTARIO PÚBLICO**: ARTURO TOLMOS ALFARO, DEL PROTOCOLO Nº 5, DEL BIENIO 1,989 – 1,990, FOLIO Nº 2,253 AL FOLIO Nº 2,256 VUELTA, TESTIMONIO** QUE CONCUERDA CON LA MATRIZ OBRANTE EN NUESTRO **FONDO DOCUMENTAL CONSISTENTE** EN **08 (OCHO) FOJAS**; Y QUE PREVIA CONFRONTACIÓN, RUBRICO EN CADA UNA DE SUS FOJAS, SELLO, SIGNO Y FIRMO DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO POR LA **LEY Nº 25323**, **DECRETO SUPREMO Nº 008-92-JUS** Y SUS MODIFICATORIAS.==========

EL PRESENTE TESTIMONIO SERÁ PRESENTADO PARA SU INSCRIPCIÓN A LA SUNARP POR EL SR(A): **VICTOR GUSTAVO APARCANA CALDERON**, IDENTIFICADO CON D.N.I. **Nº 21824674.** ==========

SE DEJA CONSTANCIA QUE, EL PROTOCOLO SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE EMPASTADO. ==========

ASIMISMO, ES NECESARIO PRECISAR QUE, ESTA DIRECCIÓN NO TIENE COMPETENCIA PARA REALIZAR PERITAJES, Y NO CONSERVA REGISTRO DE FIRMAS Y SELLOS DE LOS ARCHIVOS NOTARIALES QUE CUSTODIAMOS POR MANDATO LEGAL.

CONFORME A LA DIRECTIVA Nº 001-2020-AGN/DAN, EN EL NUMERAL 6.9 DE LOS ALCANCES DE LA RESPONSABILIDAD "EL FUNCIONARIO O SERVIDOR CIVIL QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD DEBE ACTUAR CON LA DILIGENCIA REQUERIDA DE ACUERDO A SUS FACULTADES. NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LA AUTENTICIDAD, VALIDEZ, VERACIDAD, CONTENIDO DE LA FUENTE DOCUMENTAL O POR CUALQUIER INOBSERVANCIA LEGAL DEL NOTARIO QUE AUTORIZA EL INSTRUMENTO PROTOCOLAR NI POR LA FIRMA, SELLOS, IDENTIDAD, CAPACIDAD O REPRESENTACION DE QUIENES APARECEN SUSCRIBIENDOLA". ==========

EXPIDO EL PRESENTE **TESTIMONIO**, EN MÉRITO A LA **SOLICITUD ADMINISTRATIVA Nº 611 DE FECHA 14 DE AGOSTO DE 2026**, Y DEL **RECIBO DE PAGO Nº 465593**, CON **DERECHOS: S/ 5.20** ==========

ICA, 18 DE AGOSTO DE 2026

FIRMADO DIGITALMENTE POR
Abog. RONALD ENRIQUE DE LA CRUZ MAYAUTE
JEFE DE LA OFICINA DE ARCHIVO REGIONAL